



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Regulación Visitas – Adulto Mayor
Demandante	Luz Mery Chavarriaga Jaramillo
Demandada	Gilberto de Jesús Chavarriaga Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023-00624 00
Decisión	Corre Traslado Contestación Demanda

Dado que, el demandado, fue notificado por correo físico, y se pronunció dentro del término otorgado, a través de abogado, presentando contestación a la demanda, en la que se indicó que, se oponía a las pretensiones, se **CORRE TRASLADO** por el término de tres (3) días, a la parte demandante, a fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **b224a2cec2e1cfd4fd33b14b09970ec140e38f65dd11785ec4a853d6bf24a21b**
Documento generado en 02/02/2024 04:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>